



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION DEL "SUMINISTRO PARA ADJUDICAR LA IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACION Y PROMOCION MUNICIPAL MEDIANTE LA TECNOLOGIA BLUETOOTH Y WI-FI EN LOS MUNICIPIOS DE ALFAFAR Y ALDAIA DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACION ORDINARIA.

ACTA DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL (SOBRE A) Y, EN SU CASO, APERTURA Y VALORACIÓN DEL SOBRE "C" (PROYECTO TECNICO Y MEJORAS)

En Torrent, siendo las 18'00 horas, del 22 de Septiembre de 2010, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y formada por las personas que a continuación se detallan:

Presidente: Desemparats Navarro i Pròsper, Presidenta de la Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud.

Vocales: - Jorge Frco. Ricart Marti, Secretario General de la Mancomunidad
- Francisco Galindo Fernández, Tesorero de la Mancomunidad

Secretario: Jesús Cordero Lozano, Jefe de Sección de Secretaria-Intervención de la Mancomunidad.

Se procede a dar lectura del acta de calificación de la documentación administrativa celebrada por la Mesa de Contratación el pasado día 15 de Septiembre de 2010

En dicha Mesa, se acordó requerir a la empresa CALL&TALK, S.L., para que aportara los certificados *ISO: 27001 (Certificado del Sistema de Gestión de la Información)* y *de la Certificación ISO 9001: 2000 (Certificado de calidad de forma específica en Ingeniería, Suministro e Instalación de Sistemas Inalámbricos)*, exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como requisito para tomar parte en la licitación, concediendo a la citada empresa un plazo de tres (3) días hábiles para que subsanara las deficiencias apreciadas. El requerimiento de subsanación se realizó mediante envío de fax el día 17 de septiembre de 2010.

La empresa CALL&TALK, S.L. presento un escrito de fecha 21 de septiembre de 2010 (RE nº 851) en el que manifestó lo que le convino a su derecho; sin embargo, no acreditó estar en posesión de los certificados exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En consecuencia, la Mesa acuerda excluir de la licitación a la empresa CALL&TALK, S.L.

Resultando definitivamente que las empresas admitidas son:

1.- NOSTRACOM TELECOMUNICACIONES, S.A.

De conformidad con lo establecido en la cláusula **III.5** del pliego de cláusulas administrativas particulares, se procede en este mismo acto, por orden de la

Presidenta de la Mesa, **a la apertura del sobre de documentación técnica (sobre C).**

De conformidad con lo establecido en la cláusula **III.5** del pliego de cláusulas administrativas particulares, y tras la apertura del sobre "C", se comprueba que el contenido de los mismos se corresponde con el proyecto exigido. Debido a la complejidad de la documentación del sobre "C, será necesario, para la emisión de informes de valoración. Estos informes contendrán un estudio pormenorizado de las distintas ofertas, y comprenderán la valoración de la proposición presentada por el licitador. A tal efecto, la valoración se efectuará de acuerdo con los criterios objetivos que dependan de un juicio de valor recogidos en el pliego.

La Mesa de Contratación por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.-Declarar admitida la oferta presentada por la siguiente empresa:

1- NOSTRACOM TELECOMUNICACIONES, S.A.

SEGUNDO.- Requerir la emisión del informe sobre la documentación contenida en el sobre "C (documentación técnica), disponiendo un plazo de 3 días hábiles a contar a partir de la recepción del requerimiento para la expedición del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18'30 horas, de la cual como Secretario de la Mesa, extiendo la presente acta.

Presidenta

D^a Desemparats navarro i Pròsper

Vocales

D. Jorge Frco. Ricart Marti D. Francisco Galindo Fernández

Secretario

D. Jesús Cordero Lozano